

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 192/2016

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de

marzo de dos  
mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de  
la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 35.856, año 2015, caratulado: "POLICÍA DE LA PROVINCIA R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO COMISARÍA DISTRITO PRIMERA S/INVESTIGACIÓN PRESUNTA INFRACCIÓN ART. 29° INC. 10° RDPV COMODORO RIVADAVIA AÑO 2014 (EXPTE. N° 48-16 JP)"; y

**CONSIDERANDO:** Que el presente expediente se inicia en base a un Informe cursado por el Oficial Inspector Edgardo Daniel JULIAN, quien pone en conocimiento el faltante de un equipo manual de comunicación HT marca MOTOROLA, modelo PRO 5150, identificado como B12, con cargo en la Comisaría Seccional Primera de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que el extravío habría ocurrido en la guardia comprendida entre las 06.45 y las 13.45 hs del día 17/01/14, surgiendo del libro parte diario que el último empleado que tuvo en su poder el mencionado equipo de comunicación fue el Cabo Primero Carlos Alberto MONZÓN.

Que por el hecho investigado, se imputa la falta al Cabo Primero MONZON, quien presta declaración, según consta a fs. 14/15.

Que mediante Resolución N° 11/16 DRH (B1.SA) se sanciona al Cabo Primero MONZÓN, Carlos Alberto (DNI N° 26.304.009) con 20 días de arresto, sin perjuicio del servicio, la cual se encuentra notificada según consta a fs. 61).

Que a fs. 66) la Comisión Técnica Patrimonial resuelve la valuación del equipo extraviado en pesos mil novecientos setenta y cinco con sesenta y ocho centavos (\$ 1.975,68) mediante Acta N° 05/16 AL.

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas, se expide en primer término el Asesor Legal, mediante Dictamen N° 03/16 obrante a fs. 71), concluyendo que correspondería citarse al presunto responsable para que tome vista de las actuaciones y produzca descargo, según lo prescripto por el art. 48° inc c. de la Ley V N° 71.

Que a fs. 72) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 31/16 CF, opinando que corresponde citar a la agente.

Por todo ello y norma legal citada el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Conferir vista de las presentes actuaciones al Cabo Primero Alberto Carlos MONZÓN (DNI N° 26.304.009) a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

**Segundo:** Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES